

Oficio: CA-FA-2020-01
13 de abril del 2020

Señores (as)

Empresas Generadores

Empresas Gestores

Empresas Transportistas

Sector de Residuos Peligrosos

Como es de conocimiento el país se encuentra en alerta sanitaria por el COVID-19, ante esta situación el Ministerio de Salud en la resolución DM-RM-0748-2020 indica:

Se prorroga hasta el 30 de setiembre de 2020, la vigencia de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones antes enlistados de los establecimientos y personas que cuentan con éstos y que están por vencerse entre la fecha de emisión de la presente y el 30 de setiembre 2020.

Debido que el Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos (SIGREP) se debe ingresar la fecha de vencimiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento y de los Certificados de Gestor de Residuos Peligrosos, que al llegar a la fecha de vencimiento el sistema automáticamente lo consigna el usuario como rechazado.

Por lo anterior se les indica a los usuarios que se vean afectados por el vencimiento de los documentos indicados, modificar en el **SIGREP la fecha de vencimiento al 31 de diciembre del 2020**. Lo anterior se realiza ingresando a Información Privada/ Generador o Gestor/ Datos Generales, posterior dar click a guardar y dar click a la figura del sobrecito.

Puede consultar la documentación en

- Manual SIGREP https://contraloriaambiental.go.cr/doc_/SIGREP%20MANUAL.pdf
- DM-RM-0748-2020 disponible en https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/decretos_cvd/resolucion_minist_prorrog_vigen_psf_ch_31032020.pdf

Atentamente,



Lic. Walter Zavala Ortega
Contralor Ambiental



CC/ Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro MINAE
Disponible en <https://contraloriaambiental.go.cr/pag/inicio.php>
Archivo